

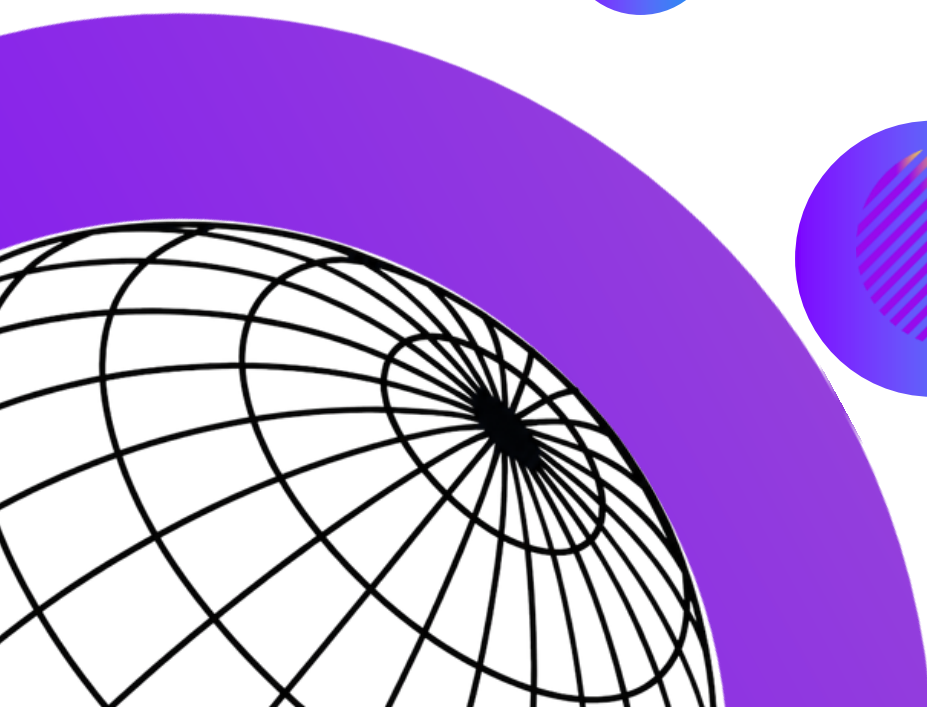


Verdata

Información que fortalece decisiones

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL VERDATA.CO

2025



1. PROPÓSITO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

En VERDATA CONSULTING GROUP S.A.S. entendemos que la ética, la integridad y la confianza son pilares fundamentales para el desarrollo responsable de nuestras actividades empresariales y tecnológicas. Como organización especializada en soluciones de consulta, validación y análisis de información para procesos de debida diligencia, cumplimiento normativo y gestión de riesgos, reconocemos que la calidad de nuestros servicios debe estar acompañada de un compromiso permanente con la transparencia, la legalidad y el uso responsable de la información.

El presente Código de Ética y Conducta Empresarial establece los principios, valores y lineamientos que orientan el comportamiento de nuestros administradores, colaboradores, contratistas y demás personas que actúan en representación de VERDATA, promoviendo relaciones empresariales basadas en la honestidad, el respeto, la responsabilidad y la confianza.

Reconocemos que la información proporcionada por nuestras soluciones tecnológicas puede contribuir a decisiones relevantes de nuestros clientes. Por ello, asumimos el compromiso de desarrollar nuestras actividades con objetividad, independencia, confidencialidad y responsabilidad, evitando cualquier conducta que pueda comprometer la integridad de la información, la confianza de nuestros usuarios o la reputación de la organización.

En desarrollo de este propósito, VERDATA establece los siguientes compromisos:

- a) Actuar con integridad y transparencia, promoviendo comportamientos honestos y responsables en todas nuestras relaciones empresariales.
- b) Cumplir la legislación y las disposiciones aplicables, así como las políticas, procedimientos y compromisos contractuales adoptados por la organización.
- c) Proteger la información y los datos personales, garantizando su utilización legítima, responsable y conforme a los principios de confidencialidad y seguridad.
- d) Promover la objetividad e independencia, evitando que intereses personales, económicos o comerciales comprometan la integridad de nuestras actuaciones y servicios.
- e) Prevenir la corrupción, el fraude, el lavado de activos y otras conductas ilícitas, mediante una cultura de cumplimiento, prevención y gestión responsable de riesgos.
- f) Fomentar el uso ético y responsable de la tecnología y la inteligencia artificial, reconociendo que las herramientas automatizadas apoyan el análisis profesional, pero no sustituyen el criterio humano ni la responsabilidad de quienes toman decisiones.
- g) Promover relaciones respetuosas y equitativas, rechazando cualquier forma de discriminación, acoso, intimidación o comportamiento contrario a la dignidad humana.



h) Fortalecer una cultura de reporte y prevención, facilitando la comunicación de posibles irregularidades y promoviendo la protección de quienes reporten situaciones de buena fe.

1.1. Nuestro compromiso con la confianza

En VERDATA reconocemos que la confianza no depende únicamente de la capacidad tecnológica de nuestra Plataforma, sino también de la conducta de las personas que participan en su desarrollo, administración, comercialización y operación.

Por esta razón, ningún objetivo comercial, tecnológico o financiero justificará actuaciones contrarias a la ética, la legalidad, la integridad de la información o los principios establecidos en este Código.

Nuestro compromiso es desarrollar soluciones tecnológicas responsables que contribuyan a fortalecer los procesos de debida diligencia y gestión de riesgos de nuestros clientes, promoviendo una cultura empresarial en la que la innovación y la integridad avancen conjuntamente.

2. NUESTRA IDENTIDAD CORPORATIVA

En VERDATA CONSULTING GROUP S.A.S. somos una empresa de soluciones tecnológicas orientadas a fortalecer los procesos de conocimiento de terceros, debida diligencia, cumplimiento normativo y gestión de riesgos de las organizaciones.

A través de nuestra Plataforma, facilitamos la consulta, consolidación y análisis de información proveniente de fuentes nacionales e internacionales, incorporando herramientas de búsqueda, metodologías de análisis, Score KYC y recomendaciones automatizadas apoyadas en inteligencia artificial.

Nuestra identidad empresarial se fundamenta en la convicción de que la tecnología debe contribuir a tomar decisiones mejor informadas, responsables y sustentadas en información verificable, sin reemplazar el criterio, la experiencia ni la responsabilidad de los profesionales que utilizan nuestras soluciones.

2.1. Quiénes somos

VERDATA es una empresa tecnológica que desarrolla y ofrece soluciones especializadas para apoyar a organizaciones y profesionales en la identificación, análisis y gestión de riesgos asociados con sus contrapartes.

Nuestros servicios están dirigidos a facilitar procesos de conocimiento de clientes, proveedores, colaboradores, socios comerciales y demás terceros, mediante herramientas que permiten consultar información, identificar coincidencias, generar reportes y obtener elementos de análisis para fortalecer los procedimientos de debida diligencia.

Entendemos que nuestra responsabilidad va más allá del desarrollo tecnológico. Por ello, promovemos el uso legítimo de la información, la transparencia en nuestros servicios, la



protección de los datos personales y el respeto por la independencia de las decisiones de nuestros clientes.

2.2. Nuestra misión

Propuesta de misión corporativa:

Desarrollar y ofrecer soluciones tecnológicas innovadoras que fortalezcan los procesos de debida diligencia, cumplimiento normativo y gestión de riesgos de las organizaciones, facilitando el acceso, consulta y análisis responsable de información.

Trabajamos para proporcionar herramientas confiables, eficientes y accesibles que contribuyan a la toma de decisiones informadas, promoviendo la integridad, la transparencia, la protección de datos personales y el uso responsable de la tecnología.

2.3. Nuestra visión

Propuesta de visión corporativa:

Consolidarnos como una empresa tecnológica de referencia en Colombia y Latinoamérica en soluciones de información, debida diligencia y gestión de riesgos, reconocida por nuestra innovación, confiabilidad, integridad y compromiso con el cumplimiento normativo.

Aspiramos a contribuir a la transformación digital de los procesos de cumplimiento mediante herramientas tecnológicas que faciliten el análisis de información, fortalezcan la prevención de riesgos y generen confianza en las relaciones empresariales.

2.4. Nuestra propuesta de valor

En VERDATA creemos que la información adquiere verdadero valor cuando se transforma en conocimiento útil para tomar decisiones responsables.

Por ello, nuestra propuesta de valor se fundamenta en:

- a) Tecnología aplicada al cumplimiento: desarrollar herramientas que faciliten los procesos de consulta, análisis y debida diligencia.
- b) Información para decisiones responsables: proporcionar resultados y evidencias que apoyen la identificación y evaluación de riesgos.
- c) Innovación responsable: incorporar metodologías de análisis y herramientas de inteligencia artificial como mecanismos de apoyo, respetando la supervisión y el criterio profesional.
- d) Integridad y transparencia: promover la objetividad de los resultados, el uso legítimo de la información y la claridad respecto de las capacidades y limitaciones de nuestras soluciones.



e) Confianza y protección de la información: reconocer la confidencialidad, la seguridad y la protección de los datos personales como elementos esenciales de nuestras relaciones empresariales.

2.5. Nuestro compromiso corporativo

La identidad de VERDATA se expresa en la manera como desarrollamos nuestra tecnología, protegemos la información, atendemos a nuestros clientes y nos relacionamos con nuestros grupos de interés.

En consecuencia, asumimos el compromiso de actuar con responsabilidad, integridad y transparencia, procurando que nuestras decisiones empresariales sean coherentes con los principios establecidos en este Código.

Nuestro propósito se resume en una declaración que orienta nuestra actividad: "Información que fortalece decisiones".

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Código de Ética y Conducta Empresarial establece los principios, valores y lineamientos que deben orientar las actuaciones de todas las personas que integran VERDATA CONSULTING GROUP S.A.S., participan en sus actividades o actúan en su nombre y representación.

Su aplicación comprende las relaciones laborales, comerciales, contractuales, tecnológicas y empresariales desarrolladas por la organización, tanto en entornos presenciales como digitales, promoviendo comportamientos responsables y coherentes con nuestros compromisos de integridad, transparencia, confidencialidad y cumplimiento normativo.

Los principios establecidos en este Código deberán observarse en las decisiones y actividades relacionadas con el desarrollo, administración, comercialización y operación de nuestras soluciones tecnológicas.

3.1. Personas sujetas al Código

El cumplimiento del presente Código será obligatorio para las personas vinculadas directamente a VERDATA, de acuerdo con sus funciones y responsabilidades, incluyendo:

- a) Accionistas y administradores: en el ejercicio de funciones de dirección, administración, representación y toma de decisiones empresariales.
- b) Alta Dirección: responsables de promover una cultura organizacional basada en la ética, la transparencia y el cumplimiento de las políticas corporativas.
- c) Colaboradores y trabajadores: independientemente de su cargo, nivel jerárquico, modalidad contractual o lugar desde el cual desarrollen sus actividades.



d) Contratistas y prestadores de servicios: cuando desarrollen actividades por cuenta de VERDATA o tengan acceso a información, sistemas, recursos o procesos de la organización.

e) Representantes comerciales y personas autorizadas: que actúen en nombre de VERDATA en actividades comerciales, técnicas, administrativas o de representación.

3.2. Aplicación a proveedores, aliados y terceros

VERDATA promoverá que sus proveedores, aliados estratégicos, socios comerciales, distribuidores y demás terceros vinculados a sus operaciones actúen de conformidad con principios de integridad, legalidad, confidencialidad y respeto por los derechos de las personas.

En consecuencia:

a) Las relaciones comerciales deberán desarrollarse bajo criterios de transparencia, buena fe, objetividad y cumplimiento de las obligaciones aplicables.

b) Los proveedores tecnológicos y terceros que tengan acceso a información o sistemas de VERDATA deberán cumplir las obligaciones de confidencialidad, seguridad de la información y protección de datos personales que les resulten aplicables.

c) Los aliados, representantes y distribuidores no podrán utilizar el nombre, la marca o los servicios de VERDATA para promover conductas ilícitas, engañosas, fraudulentas o contrarias a los principios de este Código.

d) VERDATA podrá incorporar compromisos de ética, integridad, prevención de la corrupción y protección de la información en los contratos y acuerdos celebrados con terceros.

e) Los incumplimientos éticos identificados en las relaciones con terceros podrán dar lugar a medidas de prevención, revisión, mitigación o terminación contractual, según la gravedad de los hechos y las condiciones legales y contractuales aplicables.

3.3. Responsabilidad individual y colectiva

La ética empresarial constituye una responsabilidad compartida que requiere el compromiso de todas las personas vinculadas a VERDATA.

Cada persona deberá actuar con integridad, ejercer adecuadamente sus responsabilidades y contribuir a la identificación y prevención de conductas que puedan afectar la confianza, reputación o intereses legítimos de la organización y sus grupos de interés.

En particular, se espera que quienes se encuentren sujetos a este Código:

a) Conozcan y observen los principios y disposiciones que les resulten aplicables.



- b) Actúen con honestidad, diligencia, respeto y responsabilidad en el ejercicio de sus funciones.
- c) Eviten participar en actividades que puedan generar conflictos de interés o comprometer su independencia y objetividad.
- d) Protejan la información, los datos personales, los recursos tecnológicos y demás activos a los que tengan acceso.
- e) Informen oportunamente, mediante los canales habilitados, sobre posibles irregularidades o incumplimientos de los que tengan conocimiento.
- f) Cooperen de buena fe con los procesos de revisión, verificación e investigación que adelante la organización, respetando la confidencialidad y los derechos de las personas involucradas.

3.4. Aplicación en entornos digitales y tecnológicos

Considerando la naturaleza de los servicios ofrecidos por VERDATA, los principios del presente Código también serán aplicables a las actividades desarrolladas mediante plataformas tecnológicas, sistemas de información, herramientas de inteligencia artificial, aplicaciones, integraciones y demás recursos digitales utilizados por la organización.

En consecuencia:

- a) El acceso y utilización de sistemas e información deberá corresponder a las funciones, autorizaciones y finalidades legítimas establecidas.
- b) Se prohíbe utilizar las herramientas tecnológicas de VERDATA para manipular resultados, alterar evidencias, obtener información sin autorización o favorecer indebidamente intereses particulares.
- c) Las actividades de desarrollo, mantenimiento, administración y soporte deberán realizarse respetando los principios de confidencialidad, integridad y seguridad de la información.
- d) El uso de herramientas de inteligencia artificial y análisis automatizado deberá desarrollarse bajo criterios de responsabilidad, transparencia, supervisión humana y respeto por los derechos de las personas.
- e) Ningún colaborador, contratista o tercero autorizado podrá utilizar información obtenida en desarrollo de sus funciones para beneficio personal o de terceros, salvo autorización legítima y conforme a la normativa aplicable.



3.5. Compromiso con el cumplimiento del Código

VERDATA promoverá la divulgación, conocimiento y aplicación del presente Código mediante actividades de comunicación, sensibilización y capacitación, de acuerdo con la naturaleza de sus operaciones y las responsabilidades de las personas vinculadas.

La organización podrá establecer mecanismos de aceptación, declaraciones de conocimiento y compromisos contractuales que permitan fortalecer su aplicación.

El desconocimiento del Código no eximirá del cumplimiento de las obligaciones legales, contractuales o corporativas que resulten exigibles, siempre que hayan sido debidamente comunicadas o incorporadas a la relación correspondiente.

4. PRINCIPIOS Y VALORES CORPORATIVOS

En VERDATA CONSULTING GROUP S.A.S. reconocemos que nuestros principios y valores constituyen el fundamento de nuestra identidad empresarial y orientan la manera en que desarrollamos nuestras actividades, tomamos decisiones y construimos relaciones con nuestros grupos de interés.

Como empresa especializada en soluciones tecnológicas para procesos de debida diligencia, cumplimiento normativo y gestión de riesgos, entendemos que la confianza no depende únicamente de la innovación o de la capacidad tecnológica, sino también de la integridad, objetividad y responsabilidad con la que administramos la información y prestamos nuestros servicios.

Por ello, promovemos una cultura organizacional en la que la ética, la tecnología y el cumplimiento normativo se complementan, procurando que nuestras actuaciones reflejen los siguientes principios y valores:

4.1. Integridad

Actuamos con honestidad, coherencia y rectitud en todas nuestras relaciones y decisiones empresariales.

La integridad implica hacer lo correcto, incluso cuando no existe supervisión directa, evitando conductas que puedan comprometer la confianza de nuestros clientes, colaboradores, aliados y demás grupos de interés.

No permitimos que intereses comerciales, económicos o personales justifiquen actuaciones contrarias a la ética o a la legalidad.

4.2. Transparencia

Promovemos relaciones empresariales basadas en información clara, veraz y oportuna, procurando que nuestros clientes y grupos de interés comprendan adecuadamente el alcance de nuestros servicios.



La transparencia exige comunicar de manera responsable las capacidades, funcionalidades y limitaciones de nuestras soluciones tecnológicas, evitando afirmaciones engañosas, omisiones deliberadas o expectativas que no correspondan con los servicios ofrecidos.

4.3. Objetividad e independencia

Desarrollamos nuestras actividades procurando que las decisiones y actuaciones se fundamenten en criterios técnicos, profesionales y verificables, libres de influencias indebidas.

En particular, reconocemos que los resultados de consultas, coincidencias, alertas, Score KYC y recomendaciones automatizadas deben conservar su integridad, sin alteraciones destinadas a favorecer intereses particulares.

Ninguna relación comercial, presión externa o interés económico podrá justificar la manipulación deliberada de información o resultados.

4.4. Confidencialidad y protección de la información

Reconocemos que la información constituye uno de los activos más importantes de nuestra organización y de nuestros clientes.

Nos comprometemos a proteger los datos personales, la información confidencial, los registros, las evidencias y los recursos tecnológicos a los que tengamos acceso, promoviendo su utilización únicamente para finalidades legítimas y autorizadas.

La confidencialidad constituye una responsabilidad permanente de quienes participan en nuestras operaciones, incluso después de finalizar su relación con VERDATA, conforme a las obligaciones legales y contractuales aplicables.

4.5. Responsabilidad y cumplimiento

Asumimos las consecuencias de nuestras actuaciones y desarrollamos nuestras actividades con diligencia, profesionalismo y respeto por las obligaciones legales, regulatorias y contractuales que nos resulten aplicables.

Promovemos una cultura de cumplimiento en la que cada persona comprende que la prevención de riesgos, la protección de la información y el respeto por las normas son responsabilidades compartidas.

4.6. Innovación responsable

Creemos en la tecnología como una herramienta para transformar y fortalecer los procesos de cumplimiento, debida diligencia y gestión de riesgos.



Promovemos el desarrollo y utilización responsable de soluciones tecnológicas, metodologías analíticas e inteligencia artificial, considerando sus beneficios, limitaciones y posibles impactos sobre las personas y las organizaciones.

Reconocemos que la automatización debe apoyar el conocimiento y el criterio profesional, sin sustituir la responsabilidad humana en las decisiones.

4.7. Respeto y dignidad humana

Reconocemos el valor de las personas y promovemos relaciones basadas en el respeto, la igualdad de oportunidades, la inclusión y el trato digno.

Rechazamos cualquier forma de discriminación, acoso, intimidación, violencia o conducta que afecte la dignidad de nuestros colaboradores, clientes, proveedores y demás grupos de interés.

Fomentamos ambientes laborales y comerciales en los que prevalezcan el diálogo, la colaboración y el respeto por las diferencias.

4.8. Confianza y orientación al cliente

Entendemos que nuestros clientes utilizan nuestras soluciones para apoyar decisiones relevantes en sus procesos empresariales.

Por ello, procuramos prestar servicios con profesionalismo, claridad, diligencia y responsabilidad, promoviendo relaciones sostenibles basadas en la confianza y el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Nuestra orientación al cliente no implica aceptar solicitudes que vulneren la legislación, comprometan la integridad de la información o sean contrarias a nuestros principios éticos.

4.9. Prevención y gestión responsable de riesgos

Promovemos una cultura preventiva orientada a identificar, evaluar y gestionar oportunamente los riesgos que puedan afectar a VERDATA, sus clientes y demás grupos de interés.

Reconocemos la importancia de prevenir el fraude, la corrupción, el lavado de activos, la financiación del terrorismo, la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, el uso indebido de información y los riesgos tecnológicos asociados con nuestras actividades.

La gestión responsable de riesgos constituye un compromiso transversal que fortalece la sostenibilidad y reputación de nuestra organización.



4.10. Mejora continua y excelencia

Promovemos el aprendizaje, la innovación y el mejoramiento permanente de nuestros procesos, servicios y herramientas tecnológicas.

Reconocemos que la calidad de nuestras soluciones depende del compromiso de las personas, la adecuada gestión de la información y nuestra capacidad para identificar oportunidades de mejora.

Fomentamos una cultura en la que los errores se identifiquen oportunamente, se analicen con responsabilidad y se adopten acciones razonables para prevenir su repetición.

5. COMPROMISO CON LA INTEGRIDAD Y LA CONFIANZA DIGITAL

En VERDATA CONSULTING GROUP S.A.S. reconocemos que la integridad empresarial y la confianza digital son principios fundamentales para el desarrollo responsable de nuestras operaciones. Como organización que proporciona soluciones tecnológicas para procesos de debida diligencia, conocimiento de terceros, cumplimiento normativo y gestión de riesgos, entendemos que la información constituye un recurso estratégico que debe administrarse con responsabilidad, objetividad y transparencia.

La confianza de nuestros clientes no depende exclusivamente de la capacidad tecnológica de nuestra Plataforma, sino también de la conducta ética de quienes participan en su desarrollo, administración, comercialización y operación.

Por ello, asumimos el compromiso de promover una cultura organizacional en la que la integridad de la información, la seguridad digital y la responsabilidad profesional prevalezcan sobre cualquier interés particular, comercial o económico.

5.1. Integridad en nuestras operaciones

Todas las actividades desarrolladas por VERDATA deberán realizarse bajo principios de honestidad, diligencia, transparencia y cumplimiento normativo.

En consecuencia, nuestros administradores, colaboradores, contratistas y demás personas autorizadas deberán:

- a) Actuar con responsabilidad y buena fe en el ejercicio de sus funciones y relaciones empresariales.
- b) Cumplir los procedimientos, controles y lineamientos establecidos para el desarrollo y prestación de nuestros servicios.
- c) Evitar cualquier actuación que pueda comprometer la integridad, confiabilidad o trazabilidad de la información procesada por la organización.
- d) Abstenerse de alterar, ocultar, eliminar o manipular indebidamente información, resultados, registros o evidencias.



e) Informar oportunamente sobre posibles irregularidades, errores relevantes o situaciones que puedan afectar la confianza en nuestros servicios.

5.2. Compromiso con la confianza digital

En VERDATA entendemos que la confianza digital se construye mediante prácticas responsables de administración de información, protección de datos y utilización de recursos tecnológicos.

Por esta razón, promovemos los siguientes compromisos:

- a) Uso legítimo de la información: utilizar los datos y resultados exclusivamente para finalidades autorizadas y compatibles con las obligaciones legales y contractuales aplicables.
- b) Confidencialidad: proteger la información de clientes, usuarios, colaboradores y terceros frente a accesos, divulgaciones o usos no autorizados.
- c) Integridad: preservar la exactitud de los registros y evitar modificaciones indebidas en los procesos de consulta, análisis y generación de reportes.
- d) Seguridad: aplicar los controles y procedimientos establecidos para prevenir y gestionar riesgos tecnológicos y de seguridad de la información.
- e) Trazabilidad: respetar los mecanismos de registro y seguimiento que permitan verificar las actividades realizadas en la Plataforma, conforme a las funcionalidades habilitadas y las políticas aplicables.

5.3. Responsabilidad en el desarrollo y operación tecnológica

Las personas que participan en el diseño, desarrollo, mantenimiento, administración y soporte de nuestras soluciones deberán actuar con criterios de responsabilidad, diligencia profesional y prevención de riesgos.

En particular, deberán:

- a) Desarrollar sus actividades de acuerdo con las autorizaciones, funciones y responsabilidades asignadas.
- b) Respetar los controles de acceso, las medidas de seguridad y los procedimientos de administración tecnológica establecidos por VERDATA.
- c) Reportar oportunamente las vulnerabilidades, fallas relevantes o incidentes de seguridad de los que tengan conocimiento.
- d) Evitar la utilización de ambientes tecnológicos, información o recursos corporativos para actividades personales no autorizadas o contrarias a la ley.



e) Promover la identificación y corrección de errores que puedan afectar la calidad, seguridad o confiabilidad de nuestros servicios.

La identificación de errores o vulnerabilidades deberá abordarse con responsabilidad, transparencia y orientación a la mejora continua, evitando su ocultamiento o utilización indebida.

5.4. Responsabilidad en la información y los resultados

Reconocemos que los resultados proporcionados por VERDATA pueden ser utilizados como elementos de apoyo en decisiones relacionadas con la vinculación, evaluación y seguimiento de terceros.

Por esta razón, las personas vinculadas a la organización deberán preservar la integridad de las consultas, coincidencias, alertas, reportes y demás resultados generados por nuestras soluciones.

Se prohíbe cualquier intervención indebida destinada a modificar resultados, ocultar información relevante, alterar evidencias o favorecer intereses particulares.

Asimismo, VERDATA promoverá una comunicación transparente sobre las capacidades y limitaciones de sus herramientas, reconociendo que la información proveniente de fuentes externas puede presentar diferencias, actualizaciones, restricciones o situaciones que requieran verificación adicional.

Las herramientas de Score KYC y las recomendaciones automatizadas apoyadas en inteligencia artificial constituyen mecanismos de apoyo al análisis y no sustituyen la evaluación profesional ni la responsabilidad de nuestros clientes en sus decisiones.

5.5. La integridad por encima de los resultados comerciales

En VERDATA reconocemos que el crecimiento empresarial debe desarrollarse de manera coherente con nuestros principios éticos.

En consecuencia, ninguna meta de ventas, compromiso comercial, solicitud de un cliente o interés económico podrá justificar:

- a) La manipulación deliberada de resultados, registros o evidencias.
- b) El acceso, utilización o divulgación no autorizada de información.
- c) El ofrecimiento de funcionalidades, coberturas o garantías que no correspondan con las capacidades reales de nuestros servicios.
- d) El incumplimiento intencional de controles de seguridad, confidencialidad o protección de datos personales.



e) El ocultamiento deliberado de incidentes o situaciones que deban comunicarse conforme a las obligaciones aplicables.

f) La utilización de nuestras soluciones para facilitar actividades fraudulentas, ilícitas o contrarias a los derechos de las personas.

6. ENTORNO LABORAL Y RESPETO POR LAS PERSONAS

En VERDATA CONSULTING GROUP S.A.S. reconocemos que las personas constituyen uno de los pilares fundamentales de nuestra organización. Su conocimiento, experiencia, compromiso y comportamiento ético contribuyen directamente a la calidad de nuestras soluciones tecnológicas, la confianza de nuestros clientes y la sostenibilidad empresarial.

Promovemos un entorno laboral basado en el respeto, la dignidad humana, la igualdad de oportunidades, la colaboración y el bienestar, en el que todas las personas puedan desarrollar sus capacidades en condiciones de seguridad, confianza y profesionalismo.

Entendemos que una cultura organizacional ética no se limita al cumplimiento de las disposiciones legales, sino que se construye mediante relaciones responsables, comunicación transparente y comportamientos coherentes con nuestros valores corporativos.

6.1. Respeto y trato digno

En VERDATA promovemos relaciones laborales y profesionales fundamentadas en el respeto mutuo, la cordialidad, la confianza y el reconocimiento de la dignidad de las personas.

Todos los administradores, colaboradores, contratistas y demás personas vinculadas deberán mantener un comportamiento respetuoso, independientemente de su cargo, nivel jerárquico, modalidad de vinculación o responsabilidades.

En consecuencia, se espera que:

a) Todas las relaciones laborales y profesionales se desarrollen bajo principios de respeto, honestidad y consideración.

b) Las diferencias de opinión se gestionen mediante el diálogo constructivo y la comunicación respetuosa.

c) Se eviten comportamientos ofensivos, humillantes, intimidatorios o que puedan afectar la dignidad de las personas.

d) Las decisiones relacionadas con el personal se fundamenten en criterios objetivos, profesionales y legítimos.

e) Se promueva un ambiente de colaboración en el que las personas puedan expresar inquietudes y comunicar situaciones que afecten su bienestar.



6.2. Prevención del acoso, la discriminación y la violencia

VERDATA rechaza cualquier forma de acoso laboral, acoso sexual, discriminación, intimidación, hostigamiento, violencia o comportamiento que vulnere los derechos y la dignidad de las personas.

La organización promoverá medidas de prevención, orientación y atención de estas conductas, de conformidad con la legislación aplicable y los mecanismos internos establecidos.

Se consideran contrarias a nuestros principios éticos, entre otras, las siguientes conductas:

- a) Realizar comentarios, expresiones o actuaciones discriminatorias por razones personales o condiciones protegidas por la legislación.
- b) Ejercer intimidación, amenazas, humillaciones o presiones indebidas contra colaboradores o terceros.
- c) Incurrir en comportamientos de naturaleza sexual no consentidos o que constituyan acoso sexual.
- d) Utilizar posiciones de autoridad o relaciones de dependencia para ejercer presiones, obtener beneficios indebidos o afectar la dignidad de otras personas.
- e) Adoptar represalias contra quienes presenten quejas, denuncias o participen de buena fe en procedimientos internos.

Las situaciones reportadas serán atendidas mediante los procedimientos y autoridades competentes, garantizando la confidencialidad, la imparcialidad, el debido proceso y la protección de los derechos de las personas involucradas.

6.3. Diversidad, inclusión e igualdad de oportunidades

Reconocemos que la diversidad de conocimientos, experiencias, perspectivas y capacidades fortalece la innovación, el trabajo en equipo y la toma de decisiones.

Por ello, promovemos condiciones de igualdad de oportunidades y rechazamos cualquier forma de discriminación injustificada en los procesos de selección, contratación, desarrollo profesional, evaluación y demás relaciones laborales.

Las decisiones relacionadas con nuestros colaboradores deberán sustentarse en criterios legítimos como las competencias, la experiencia, las responsabilidades, el desempeño y las necesidades organizacionales.



6.4. Seguridad, salud y bienestar en el trabajo

VERDATA reconoce la importancia de promover condiciones de trabajo seguras y saludables, de acuerdo con la naturaleza de sus actividades y los riesgos asociados con los entornos administrativos y tecnológicos.

La organización fomentará la prevención de riesgos laborales, el autocuidado y el bienestar físico y mental de sus colaboradores, en concordancia con las disposiciones aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En este sentido, todos los colaboradores deberán:

- a) Cumplir las medidas de seguridad y salud en el trabajo que les resulten aplicables.
- b) Informar oportunamente sobre condiciones que puedan representar riesgos para su seguridad o la de otras personas.
- c) Utilizar adecuadamente los equipos, herramientas y recursos suministrados para el desarrollo de sus funciones.
- d) Promover hábitos de trabajo responsables y respetar las medidas orientadas a prevenir riesgos físicos, ergonómicos y psicosociales.
- e) Contribuir a la construcción de ambientes laborales seguros, saludables y respetuosos.

6.5. Trabajo en equipo y colaboración

En VERDATA entendemos que el desarrollo de soluciones tecnológicas confiables requiere la colaboración entre diferentes conocimientos y responsabilidades, incluyendo las áreas tecnológicas, comerciales, administrativas y de cumplimiento.

Promovemos el trabajo en equipo, la comunicación efectiva, el intercambio responsable de conocimientos y la cooperación entre colaboradores.

La colaboración deberá desarrollarse respetando las responsabilidades individuales, los controles internos, los niveles de autorización y las obligaciones de confidencialidad.

Ningún objetivo colectivo justificará el incumplimiento de procedimientos, la alteración de información o la omisión de controles establecidos por la organización.

6.6. Responsabilidad en los entornos digitales de trabajo

Considerando la naturaleza tecnológica de VERDATA, nuestros principios de respeto y conducta profesional también serán aplicables a los espacios de trabajo virtuales, plataformas colaborativas, correos electrónicos, reuniones digitales y demás medios de comunicación corporativa.

Por ello, las personas vinculadas deberán:



- a) Mantener una comunicación profesional, respetuosa y adecuada en los medios digitales.
- b) Proteger la confidencialidad de la información compartida durante sus actividades.
- c) Utilizar los canales corporativos de manera responsable y conforme a las autorizaciones correspondientes.
- d) Evitar la difusión de contenidos ofensivos, discriminatorios, engañosos o que puedan afectar la dignidad de otras personas.
- e) Respetar los horarios, condiciones laborales y mecanismos de desconexión laboral que resulten aplicables.

6.7. Responsabilidad de los líderes

Quienes ejerzan funciones de dirección, coordinación o supervisión deberán promover, mediante su comportamiento, una cultura organizacional basada en la ética, el respeto y la confianza.

Su responsabilidad comprende:

- a) Actuar como ejemplo de integridad, respeto y profesionalismo.
- b) Promover un trato equitativo y decisiones fundamentadas en criterios objetivos.
- c) Escuchar y canalizar adecuadamente las inquietudes de sus equipos.
- d) Prevenir y gestionar oportunamente situaciones que puedan afectar el ambiente laboral.
- e) Evitar el abuso de autoridad, las represalias y cualquier actuación contraria a los principios establecidos en este Código.

7. RELACIONES CON NUESTROS GRUPOS DE INTERÉS

En VERDATA CONSULTING GROUP S.A.S. reconocemos que la confianza, la transparencia y la integridad constituyen elementos esenciales para construir relaciones empresariales sostenibles y responsables.

Como empresa especializada en soluciones tecnológicas para procesos de debida diligencia, cumplimiento normativo y gestión de riesgos, entendemos que nuestras actuaciones pueden generar impactos sobre clientes, colaboradores, proveedores, aliados estratégicos y demás personas relacionadas con nuestras operaciones.

Por ello, promovemos relaciones fundamentadas en la buena fe, el respeto, la legalidad, la confidencialidad y el cumplimiento de los compromisos adquiridos, procurando que



nuestras decisiones comerciales y empresariales sean coherentes con los principios establecidos en este Código.

7.1. Relaciones con nuestros clientes

Nuestros clientes constituyen un grupo de interés fundamental. Reconocemos que utilizan nuestras soluciones tecnológicas como herramientas de apoyo para procesos de conocimiento de terceros, debida diligencia, prevención de riesgos y cumplimiento normativo.

Por esta razón, nos comprometemos a:

- a) Proporcionar información clara, suficiente y transparente sobre las funcionalidades, características, condiciones y limitaciones de nuestros servicios.
- b) Actuar con diligencia, profesionalismo y buena fe en las relaciones comerciales y contractuales.
- c) Proteger la confidencialidad de la información y los datos personales a los que tengamos acceso en desarrollo de nuestros servicios.
- d) Atender oportunamente las solicitudes, inquietudes, peticiones, quejas y reclamaciones, conforme a los canales y procedimientos establecidos.
- e) Evitar prácticas comerciales engañosas, ofrecimientos inexactos o compromisos que no correspondan con las capacidades reales de nuestras soluciones.
- f) Preservar la objetividad e integridad de los resultados generados por la Plataforma, evitando cualquier manipulación destinada a favorecer intereses particulares.

La satisfacción de nuestros clientes es importante, pero nunca podrá justificar actuaciones contrarias a la ética, la legalidad o la integridad de la información.

7.2. Relaciones con proveedores y aliados tecnológicos

Reconocemos que nuestros proveedores y aliados tecnológicos contribuyen al desarrollo, funcionamiento y fortalecimiento de nuestras soluciones.

Por ello, promovemos relaciones comerciales basadas en criterios objetivos, transparencia, competencia leal, confidencialidad y cumplimiento de las obligaciones contractuales.

En consecuencia:

- a) La selección y contratación de proveedores deberá fundamentarse en criterios legítimos de calidad, capacidad técnica, experiencia, seguridad, confiabilidad y condiciones comerciales.



b) Se deberán identificar y gestionar los posibles conflictos de interés que puedan afectar la independencia de las decisiones de contratación.

c) Los proveedores que tengan acceso a información, sistemas o datos personales deberán cumplir las obligaciones legales y contractuales de confidencialidad, seguridad y protección de datos que les correspondan.

d) No se permitirán pagos indebidos, beneficios injustificados o prácticas destinadas a influir irregularmente en las decisiones comerciales.

e) Se promoverá el cumplimiento de estándares éticos y de seguridad apropiados a la naturaleza de los servicios contratados.

7.3. Relaciones con aliados estratégicos y socios comerciales

VERDATA reconoce la importancia de establecer alianzas que contribuyan al crecimiento empresarial, la innovación tecnológica y el fortalecimiento de sus soluciones.

Estas relaciones deberán desarrollarse bajo principios de transparencia, integridad, respeto y beneficio legítimo para las partes.

Nuestros aliados, distribuidores, representantes y socios comerciales deberán actuar de manera responsable cuando utilicen el nombre, la marca o las soluciones de VERDATA, absteniéndose de realizar ofrecimientos engañosos, asumir compromisos no autorizados o desarrollar actividades contrarias a la ley.

Las condiciones de colaboración, representación, comercialización y utilización de información deberán establecerse mediante los acuerdos correspondientes, respetando la independencia y las responsabilidades de cada parte.

7.4. Relaciones con nuestros colaboradores

Reconocemos que nuestros colaboradores representan un componente esencial para el desarrollo de nuestra tecnología, la calidad de nuestros servicios y la construcción de relaciones de confianza.

Promovemos relaciones laborales fundamentadas en el respeto, la igualdad de oportunidades, la comunicación transparente, el reconocimiento del mérito y el desarrollo profesional.

Asimismo, fomentamos una cultura organizacional en la que las personas puedan expresar inquietudes, identificar riesgos y reportar posibles irregularidades sin temor a represalias, de acuerdo con los mecanismos de protección establecidos.

Cada colaborador deberá contribuir al cumplimiento de los principios éticos, la protección de la información y el fortalecimiento de la reputación empresarial.



7.5. Relaciones con accionistas y administradores

En VERDATA promovemos una gestión empresarial responsable, transparente y orientada a la sostenibilidad del negocio.

Las relaciones con nuestros accionistas y administradores deberán fundamentarse en la buena fe, la adecuada administración de los recursos, la gestión de riesgos y el respeto por las disposiciones legales y estatutarias aplicables.

En consecuencia, quienes participen en la dirección y administración de la organización deberán:

- a) Actuar con diligencia, lealtad y responsabilidad en el ejercicio de sus funciones.
- b) Promover decisiones empresariales fundamentadas en criterios objetivos y en el interés legítimo de la organización.
- c) Identificar, revelar y gestionar oportunamente los conflictos de interés.
- d) Proteger los activos, recursos, información y propiedad intelectual de VERDATA.
- e) Promover una cultura corporativa de ética, transparencia, cumplimiento y prevención de riesgos.

7.6. Relaciones con autoridades y organismos de control

VERDATA reconoce la importancia del respeto por las instituciones, las autoridades competentes y los organismos de inspección, vigilancia y control.

Nuestras relaciones con estas entidades deberán desarrollarse bajo principios de legalidad, transparencia, colaboración y buena fe.

Por ello, nos comprometemos a:

- a) Atender los requerimientos formulados por las autoridades competentes, conforme a las disposiciones legales aplicables.
- b) Proporcionar información veraz, íntegra y oportuna cuando exista una obligación legal de suministrarla.
- c) Abstenernos de ofrecer, prometer o entregar beneficios indebidos a servidores públicos o particulares para obtener ventajas injustificadas.
- d) Proteger la confidencialidad de la información y los datos personales, respetando los límites y condiciones legales para su entrega.
- e) Evitar cualquier conducta destinada a obstaculizar indebidamente actuaciones administrativas, judiciales o de supervisión.



7.7. Relaciones con la sociedad y compromiso con la tecnología responsable

Reconocemos que el desarrollo tecnológico y el acceso a información para procesos de debida diligencia generan responsabilidades frente a la sociedad y los derechos de las personas.

En VERDATA promovemos el uso legítimo y responsable de nuestras soluciones, procurando que la tecnología contribuya a fortalecer la transparencia, la prevención de riesgos y las buenas prácticas empresariales.

En este sentido, rechazamos la utilización de nuestras herramientas para actividades ilícitas, discriminatorias, fraudulentas o que vulneren los derechos de terceros.

Asimismo, reconocemos la importancia de promover prácticas de innovación responsable, protección de datos personales y respeto por los derechos fundamentales en el desarrollo y utilización de nuestras soluciones tecnológicas.

8. ÉTICA EMPRESARIAL, ANTICORRUPCIÓN Y CUMPLIMIENTO

En VERDATA CONSULTING GROUP S.A.S. entendemos que la ética empresarial y el cumplimiento normativo constituyen elementos esenciales para preservar la confianza de nuestros clientes, fortalecer nuestras relaciones comerciales y garantizar el desarrollo responsable de nuestras actividades.

Como organización que proporciona soluciones tecnológicas para procesos de debida diligencia, conocimiento de terceros y gestión de riesgos, reconocemos que debemos actuar con especial responsabilidad frente a la prevención de conductas ilícitas y la promoción de prácticas empresariales transparentes.

Por ello, adoptamos una posición de cero tolerancia frente al soborno, la corrupción, el fraude y cualquier conducta deliberada que comprometa la legalidad, integridad o transparencia de nuestras operaciones.

8.1. Prevención del soborno y la corrupción

VERDATA prohíbe cualquier forma de soborno, corrupción o entrega de beneficios indebidos destinados a influir irregularmente en decisiones empresariales, comerciales, administrativas o contractuales.

Esta prohibición aplica tanto a las relaciones con entidades públicas como a las desarrolladas con organizaciones privadas, clientes, proveedores, aliados estratégicos y demás terceros.

En consecuencia, está prohibido:

a) Ofrecer, prometer, entregar, solicitar o aceptar dinero, regalos, comisiones u otros beneficios indebidos para obtener ventajas comerciales o personales.



- b) Realizar pagos de facilitación o entregar beneficios injustificados para acelerar trámites, obtener autorizaciones o influir en decisiones.
- c) Utilizar intermediarios, representantes, aliados o terceros para ejecutar conductas que VERDATA no podría realizar directamente.
- d) Ocultar, alterar o registrar de manera engañosa operaciones destinadas a encubrir pagos o beneficios indebidos.
- e) Condicionar decisiones comerciales, contractuales o administrativas a la entrega de beneficios personales no autorizados.

Las relaciones empresariales deberán desarrollarse bajo criterios de transparencia, competencia legítima, objetividad y cumplimiento de las disposiciones aplicables.

8.2. Prevención del lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva

VERDATA reconoce la importancia de prevenir que sus operaciones, relaciones comerciales, recursos o servicios sean utilizados para facilitar actividades relacionadas con el lavado de activos, la financiación del terrorismo o la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM).

En desarrollo de este compromiso, la organización promoverá medidas de prevención y gestión de riesgos proporcionales a la naturaleza de sus actividades, su exposición y las obligaciones legales que le resulten aplicables.

Estas medidas podrán comprender:

- a) La identificación y conocimiento de clientes, proveedores, aliados y demás contrapartes, conforme a los procedimientos establecidos.
- b) La verificación de información y la aplicación de mecanismos de debida diligencia basados en riesgos.
- c) La identificación y evaluación de señales de alerta o circunstancias que puedan representar riesgos relevantes.
- d) La aplicación de medidas de debida diligencia intensificada cuando las circunstancias y los procedimientos adoptados lo requieran.
- e) La comunicación interna de situaciones inusuales o sospechosas a las personas responsables de su evaluación, conforme a los mecanismos establecidos.
- f) La conservación y protección de los registros y soportes correspondientes, de acuerdo con las disposiciones aplicables.



El presente Código expresa un compromiso corporativo de prevención y no implica, por sí mismo, que VERDATA se encuentre legalmente obligada a implementar SAGRILAF o a efectuar reportes ante la UIAF. Estas obligaciones deberán determinarse conforme al régimen normativo que resulte aplicable a la compañía.

8.3. Prevención del fraude y las conductas deshonestas

VERDATA rechaza cualquier actuación fraudulenta, engañosa o deshonesta que pueda afectar los recursos, la información, los clientes o la reputación de la organización.

En particular, se prohíbe:

- a) Falsificar, alterar, destruir u ocultar indebidamente documentos, registros, reportes o evidencias.
- b) Manipular resultados de consultas, coincidencias, alertas o análisis generados por nuestras soluciones tecnológicas.
- c) Presentar información comercial, financiera, técnica o contractual deliberadamente falsa o engañosa.
- d) Utilizar indebidamente recursos, accesos, credenciales, información o activos de la organización.
- e) Participar en operaciones destinadas a obtener beneficios mediante engaño, abuso de confianza o aprovechamiento indebido de información.
- f) Encubrir irregularidades o interferir indebidamente en las verificaciones e investigaciones que adelanta la organización.

La prevención del fraude constituye una responsabilidad compartida y requiere actuar con diligencia, honestidad y transparencia.

8.4. Integridad comercial y competencia leal

En VERDATA promovemos prácticas comerciales responsables, fundamentadas en la calidad de nuestras soluciones, la transparencia de nuestras propuestas y el respeto por nuestros clientes y competidores.

Por ello, rechazamos las prácticas de competencia desleal, publicidad engañosa, utilización indebida de información confidencial de terceros y cualquier actuación que busque obtener ventajas comerciales mediante mecanismos ilícitos.

Los colaboradores, representantes y aliados autorizados deberán comunicar las características, funcionalidades y limitaciones de nuestros servicios de manera clara y objetiva, evitando promesas o afirmaciones que puedan inducir a error.



Asimismo, las negociaciones comerciales deberán respetar las políticas internas, las autorizaciones correspondientes y las condiciones contractuales acordadas.

8.5. Cumplimiento normativo y responsabilidad corporativa

VERDATA desarrolla sus actividades con respeto por la legislación y las disposiciones que resulten aplicables a su operación.

Nuestro compromiso comprende, entre otras materias, la protección de datos personales, la seguridad de la información, la propiedad intelectual, la protección de los consumidores, las obligaciones laborales, tributarias y comerciales, así como las disposiciones relacionadas con la prevención de conductas ilícitas.

En consecuencia, todas las personas vinculadas a la organización deberán:

- a) Conocer y cumplir las obligaciones legales y corporativas relacionadas con sus funciones.
- b) Actuar con diligencia frente a los riesgos de incumplimiento que identifiquen.
- c) Solicitar orientación cuando existan dudas sobre la legalidad o legitimidad de una actuación.
- d) Abstenerse de ejecutar instrucciones manifiestamente contrarias a la ley o a los principios éticos de VERDATA.
- e) Comunicar oportunamente los posibles incumplimientos mediante los canales establecidos.

8.6. Responsabilidad en la comercialización y utilización de nuestras soluciones

Reconocemos que nuestras herramientas tecnológicas pueden contribuir a la prevención de riesgos y al fortalecimiento de los sistemas de cumplimiento de nuestros clientes.

Por esta razón, VERDATA promoverá una comercialización responsable de sus servicios, evitando que sus funcionalidades sean presentadas como garantías absolutas de ausencia de riesgos o como sustitutos de las responsabilidades legales y profesionales de los usuarios.

En particular:

- a) Los servicios deberán ofrecerse de acuerdo con sus funcionalidades y condiciones reales.
- b) No se permitirá ofrecer modificaciones indebidas de resultados, alertas o calificaciones para favorecer intereses particulares.



c) Se promoverá el uso legítimo de la información consultada y el respeto por los derechos de las personas.

d) Las recomendaciones automatizadas y herramientas de análisis deberán presentarse como mecanismos de apoyo a la evaluación profesional.

e) Las solicitudes de clientes que puedan implicar actuaciones ilegales, fraudulentas o contrarias a nuestros principios éticos deberán rechazarse o someterse a la revisión interna correspondiente.

8.7. Compromiso con la prevención y el reporte de irregularidades

VERDATA promueve una cultura organizacional en la que la identificación y comunicación oportuna de posibles irregularidades constituye una manifestación de responsabilidad e integridad.

Los administradores, colaboradores, contratistas y demás personas sujetas al presente Código deberán informar, mediante los mecanismos establecidos, sobre situaciones que razonablemente puedan constituir fraude, corrupción, incumplimientos normativos o conductas contrarias a nuestros principios éticos.

La organización procurará que estos reportes sean evaluados de manera objetiva, confidencial y respetuosa de los derechos de las personas involucradas, sin tolerar represalias contra quienes actúen de buena fe.

La recepción, evaluación y gestión de estas situaciones se desarrollará conforme a los procedimientos internos y las competencias de las personas responsables.

9. CONFLICTOS DE INTERÉS

En VERDATA CONSULTING GROUP S.A.S. reconocemos que la independencia, la objetividad y la transparencia son principios fundamentales para preservar la confianza en nuestras actuaciones empresariales y soluciones tecnológicas.

Un conflicto de interés se presenta cuando los intereses personales, familiares, económicos, profesionales o comerciales de una persona pueden interferir, o generar una percepción razonable de interferencia, con el cumplimiento imparcial de sus responsabilidades frente a la organización.

Estos conflictos pueden surgir en las relaciones con clientes, proveedores, aliados estratégicos, accionistas, administradores o terceros, así como en decisiones relacionadas con la contratación, comercialización, desarrollo tecnológico y administración de información.

VERDATA reconoce que la existencia de un conflicto de interés no constituye necesariamente una conducta indebida; sin embargo, su ocultamiento, la falta de declaración o su gestión inadecuada pueden comprometer la integridad de las decisiones y la confianza empresarial.



9.1. Identificación de conflictos de interés

Los administradores, colaboradores, contratistas y demás personas sujetas al presente Código deberán identificar y comunicar oportunamente aquellas situaciones que puedan comprometer su independencia, objetividad o capacidad para actuar en beneficio legítimo de VERDATA.

Los conflictos de interés podrán clasificarse en:

- a) Conflicto real: cuando existe una situación concreta en la que un interés particular interfiere con el ejercicio objetivo de las responsabilidades asignadas.
- b) Conflicto potencial: cuando existen circunstancias que podrían generar una interferencia entre intereses particulares y responsabilidades corporativas.
- c) Conflicto aparente: cuando una situación puede generar razonablemente dudas sobre la imparcialidad de una persona, aunque no exista una interferencia efectiva.

La identificación de estas situaciones permite adoptar medidas preventivas y proteger la transparencia de nuestras decisiones.

9.2. Situaciones que pueden generar conflictos de interés

Entre las situaciones que pueden representar conflictos de interés se encuentran:

- a) Participar en decisiones de contratación, selección o evaluación de proveedores con quienes existan vínculos familiares, personales o económicos relevantes.
- b) Mantener intereses financieros, participaciones societarias o relaciones comerciales que puedan afectar la independencia de decisiones adoptadas en representación de VERDATA.
- c) Desarrollar actividades profesionales o comerciales externas que compitan deslealmente con la organización o impliquen el uso indebido de sus recursos o información confidencial.
- d) Utilizar el cargo, las relaciones empresariales o la información obtenida en VERDATA para favorecer intereses personales o de terceros.
- e) Participar en decisiones relacionadas con clientes, proveedores o aliados respecto de los cuales exista un interés particular que pueda comprometer la objetividad.
- f) Solicitar, aceptar u ofrecer beneficios que puedan influir indebidamente en decisiones comerciales, administrativas o contractuales.
- g) Intervenir en la evaluación de incidentes, reclamaciones o controversias cuando existan intereses que puedan afectar la imparcialidad del análisis.



Estas situaciones deberán evaluarse considerando su naturaleza, circunstancias y posible impacto sobre los intereses legítimos de la organización.

9.3. Conflictos de interés en la gestión tecnológica y de información

Considerando la naturaleza de nuestras actividades, VERDATA prestará especial atención a los conflictos de interés que puedan comprometer la integridad de la información, los resultados de las consultas y la confiabilidad de nuestras soluciones tecnológicas.

En consecuencia, se prohíbe:

- a) Modificar, alterar u ocultar deliberadamente resultados, coincidencias, alertas o evidencias para favorecer intereses personales, comerciales o de terceros.
- b) Intervenir indebidamente en la configuración de metodologías, parámetros o mecanismos de análisis con el propósito de beneficiar o perjudicar a una persona u organización.
- c) Utilizar información obtenida mediante la Plataforma para desarrollar negocios personales, favorecer terceros o realizar consultas sin una finalidad legítima y autorizada.
- d) Compartir información confidencial, metodologías internas o conocimientos protegidos con competidores o terceros no autorizados.
- e) Ejercer presiones indebidas sobre colaboradores o responsables tecnológicos para modificar resultados o adoptar decisiones contrarias a los principios de integridad y objetividad.

Las decisiones técnicas y comerciales deberán respetar los procedimientos, autorizaciones y controles establecidos por la organización.

9.4. Declaración y gestión de conflictos de interés

Toda persona sujeta al presente Código deberá informar oportunamente los conflictos de interés reales, potenciales o aparentes que identifique en el desarrollo de sus responsabilidades.

La declaración deberá realizarse ante su superior jerárquico, la Gerencia o la instancia que VERDATA designe para estos efectos.

Una vez conocida la situación, la organización evaluará las circunstancias y podrá adoptar, según corresponda, las siguientes medidas:

- a) Solicitar información adicional para comprender la naturaleza y alcance del conflicto.
- b) Establecer controles de supervisión o mecanismos de revisión independiente.



- c) Disponer que la persona involucrada se abstenga de participar en determinadas decisiones, negociaciones o actuaciones.
- d) Reasignar responsabilidades cuando resulte necesario para proteger la objetividad del proceso.
- e) Establecer condiciones específicas para gestionar el conflicto, siempre que sean compatibles con la legislación y las políticas corporativas.
- f) Documentar la situación, las medidas adoptadas y las responsabilidades correspondientes.

Cuando se trate de conflictos de interés de administradores sujetos a un procedimiento legal especial, deberán observarse las reglas de revelación, abstención y autorización previstas en la normativa societaria aplicable. La aprobación interna ordinaria no sustituirá las autorizaciones legalmente exigidas.

9.5. Responsabilidad de los administradores y accionistas

Los administradores deberán actuar con diligencia, lealtad y buena fe, procurando que sus decisiones respondan al interés legítimo de VERDATA y respeten las disposiciones legales y estatutarias aplicables.

En particular, deberán revelar las situaciones que puedan comprometer su independencia y abstenerse de intervenir en decisiones cuando corresponda legalmente.

Los accionistas que desempeñen funciones de administración, representación o ejecución de actividades para VERDATA estarán sujetos a las obligaciones aplicables a dichas funciones, sin perjuicio de los deberes que les correspondan en su calidad de accionistas.

Las relaciones entre VERDATA y empresas vinculadas, accionistas, administradores o personas relacionadas deberán desarrollarse bajo criterios de transparencia, justificación comercial y respeto por las autorizaciones correspondientes.

9.6. Prohibición de aprovechamiento indebido

Ninguna persona vinculada a VERDATA podrá aprovechar su posición, autoridad, acceso a información o relaciones empresariales para obtener beneficios indebidos.

Se consideran actuaciones contrarias a este principio:

- a) Utilizar oportunidades comerciales conocidas por razón de sus funciones para obtener beneficios particulares mediante actuaciones desleales o no autorizadas.
- b) Favorecer injustificadamente a proveedores, clientes o aliados por razones personales o económicas.



- c) Condicionar decisiones empresariales a la obtención de beneficios individuales.
- d) Ocultar relaciones o intereses relevantes para influir en decisiones corporativas.
- e) Utilizar información privilegiada, reservada o confidencial para fines distintos de los autorizados.

9.7. Compromiso con la transparencia y la independencia

VERDATA promoverá una cultura organizacional en la que la declaración oportuna de conflictos de interés sea entendida como una práctica de integridad y responsabilidad empresarial.

Las personas que comuniquen de buena fe estas situaciones deberán recibir un tratamiento respetuoso y confidencial, conforme a los procedimientos internos aplicables.

La organización evaluará los conflictos de interés de manera objetiva, procurando adoptar medidas proporcionales que permitan proteger sus decisiones, recursos, información y relaciones empresariales.

10. REGALOS, ATENCIONES Y BENEFICIOS

En VERDATA CONSULTING GROUP S.A.S. reconocemos que los regalos, invitaciones, atenciones y cortesías pueden formar parte de las relaciones comerciales legítimas. Sin embargo, entendemos que su ofrecimiento o aceptación puede generar conflictos de interés, comprometer la objetividad de las decisiones o constituir mecanismos para obtener ventajas indebidas.

Por ello, promovemos relaciones empresariales fundamentadas en la transparencia, la independencia y la integridad, procurando que cualquier atención comercial responda a prácticas legítimas, razonables y acordes con los principios establecidos en este Código.

Ningún regalo, atención o beneficio podrá utilizarse para influir indebidamente en decisiones comerciales, contractuales, administrativas o tecnológicas de VERDATA.

10.1. Principios generales

Los administradores, colaboradores, contratistas y representantes autorizados deberán actuar con prudencia y transparencia frente al ofrecimiento o recepción de regalos, invitaciones, cortesías y demás beneficios.

En consecuencia:

- a) Los regalos y atenciones deberán tener una finalidad comercial legítima y no podrán estar condicionados a la obtención de beneficios indebidos.
- b) Su naturaleza, valor y frecuencia deberán ser razonables y proporcionales al contexto de la relación empresarial.



c) No podrán comprometer, ni generar razonablemente la apariencia de comprometer, la independencia u objetividad de quien los recibe.

d) Deberán respetar la legislación aplicable, las políticas internas de VERDATA y las restricciones establecidas por las organizaciones involucradas.

e) No podrán utilizarse para encubrir pagos indebidos, comisiones no autorizadas o prácticas contrarias a la ética empresarial.

10.2. Regalos y atenciones permitidos

VERDATA podrá autorizar el ofrecimiento o aceptación de atenciones comerciales de carácter simbólico, promocional o institucional, siempre que correspondan a prácticas empresariales legítimas.

Entre estas podrán encontrarse:

a) Artículos promocionales de valor moderado, como agendas, bolígrafos u otros elementos institucionales.

b) Invitaciones a reuniones de trabajo, desayunos, almuerzos o actividades comerciales razonables.

c) Participación en eventos académicos, tecnológicos o empresariales relacionados con las actividades de la organización, cuando exista una justificación legítima.

d) Cortesías institucionales que no generen compromisos indebidos ni afecten la independencia de las decisiones.

Estas atenciones deberán observar los criterios de razonabilidad, transparencia y proporcionalidad establecidos por VERDATA.

10.3. Regalos y beneficios prohibidos

Está estrictamente prohibido:

a) Solicitar, ofrecer, prometer o aceptar dinero en efectivo, transferencias personales o equivalentes como contraprestación por decisiones empresariales.

b) Recibir u otorgar regalos, invitaciones o beneficios destinados a influir indebidamente en la selección de proveedores, contratación de servicios o adjudicación de negocios.

c) Aceptar beneficios personales a cambio de proporcionar información confidencial, accesos tecnológicos, resultados de consultas o condiciones comerciales privilegiadas no autorizadas.

d) Ofrecer regalos o beneficios indebidos a servidores públicos, particulares que ejerzan funciones públicas o terceros para obtener ventajas injustificadas.



- e) Recibir atenciones que generen obligaciones personales o comprometan la independencia de quien participa en una decisión.
- f) Fraccionar regalos, pagos o beneficios para ocultar su valor, frecuencia o verdadera finalidad.
- g) Utilizar recursos de VERDATA para financiar atenciones no autorizadas o contrarias a los principios corporativos.

10.4. Invitaciones, eventos y actividades comerciales

VERDATA reconoce que la participación en congresos, ferias, reuniones empresariales, actividades académicas y eventos tecnológicos puede contribuir al fortalecimiento de sus relaciones comerciales y al desarrollo de nuevas oportunidades de negocio.

Estas actividades deberán desarrollarse bajo criterios de transparencia, legitimidad y responsabilidad.

En particular:

- a) Las invitaciones deberán guardar relación con las actividades empresariales o profesionales de las personas participantes.
- b) Los gastos de transporte, alojamiento, alimentación y representación deberán ser razonables y contar con las autorizaciones internas correspondientes cuando sean asumidos por VERDATA.
- c) No podrán utilizarse invitaciones o patrocinios para condicionar decisiones comerciales o contractuales.
- d) Las actividades de relacionamiento deberán respetar las políticas de integridad y conflictos de interés de las organizaciones involucradas.
- e) Los gastos deberán contar con soportes y registros adecuados, conforme a los procedimientos administrativos aplicables.

10.5. Comisiones, incentivos y beneficios comerciales legítimos

VERDATA podrá establecer acuerdos comerciales con representantes, distribuidores, referenciadores y aliados estratégicos que contemplen comisiones, descuentos, incentivos o mecanismos de remuneración por actividades legítimas.

Estos beneficios no se considerarán indebidos por su sola existencia, siempre que:

- a) Respondan a servicios, actividades u obligaciones comerciales reales y legítimas.
- b) Se encuentren debidamente autorizados y documentados mediante acuerdos o mecanismos contractuales válidos.



- c) Sus condiciones sean transparentes y proporcionales a la actividad desarrollada.
- d) No se utilicen para encubrir sobornos, conflictos de interés no gestionados o pagos destinados a influir irregularmente en decisiones.
- e) Se registren y administren conforme a las obligaciones contables, tributarias y legales aplicables.

Las comisiones comerciales legítimas no deben confundirse con beneficios indebidos destinados a obtener ventajas mediante actuaciones contrarias a la ética o a la ley.

10.6. Declaración y gestión de situaciones especiales

Cuando exista duda sobre la conveniencia de ofrecer o aceptar un regalo, invitación, atención o beneficio, la persona involucrada deberá consultar previamente con su superior jerárquico, la Gerencia o la instancia que VERDATA designe.

La organización podrá determinar, según las circunstancias:

- a) La aceptación o autorización de la atención, cuando resulte legítima y razonable.
- b) Su rechazo o devolución, cuando pueda comprometer la independencia o generar un conflicto de interés.
- c) La declaración y documentación de la situación.
- d) La adopción de medidas preventivas para evitar influencias indebidas.
- e) La remisión del caso a los mecanismos internos de evaluación cuando existan indicios de irregularidades.

Cuando la situación involucre a la persona responsable de autorizarla, deberá remitirse a una instancia que pueda evaluarla de manera independiente.

10.7. Compromiso con la transparencia comercial

VERDATA promoverá relaciones comerciales en las que la confianza se construya mediante la calidad de sus soluciones, la transparencia de sus condiciones y el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Los regalos, invitaciones y atenciones nunca deberán sustituir la evaluación objetiva de proveedores, clientes o aliados, ni utilizarse como mecanismos para obtener ventajas injustificadas.

En VERDATA, las oportunidades de negocio deben surgir del valor de nuestras soluciones y de la confianza en nuestra organización, no de beneficios que comprometan la integridad de nuestras decisiones.



11. PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN Y ACTIVOS TECNOLÓGICOS

En VERDATA CONSULTING GROUP S.A.S. reconocemos que la información, los datos personales, las soluciones tecnológicas, las metodologías de análisis y los demás activos corporativos constituyen recursos estratégicos esenciales para la continuidad de nuestras operaciones, la confianza de nuestros clientes y la sostenibilidad empresarial.

Como organización dedicada al desarrollo y prestación de soluciones tecnológicas para procesos de debida diligencia, cumplimiento normativo y gestión de riesgos, asumimos el compromiso de proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información que administramos, consultamos o procesamos en desarrollo de nuestras actividades.

Entendemos que la protección de la información no constituye únicamente una responsabilidad tecnológica o legal, sino un compromiso ético de todas las personas que participan en nuestras operaciones.

Por ello, promovemos el uso legítimo, responsable y seguro de los recursos corporativos, procurando prevenir accesos no autorizados, divulgaciones indebidas, alteraciones de información y cualquier actuación que pueda comprometer los derechos de las personas o la confianza depositada en VERDATA.

11.1. Confidencialidad y uso responsable de la información

Toda información a la que tengan acceso los administradores, colaboradores, contratistas y terceros autorizados deberá utilizarse exclusivamente para el cumplimiento de sus funciones y las finalidades legítimas correspondientes.

La información protegida comprende, entre otros, datos personales, información comercial, financiera, contractual y tecnológica, registros de consultas, reportes, metodologías internas, credenciales, documentación técnica y demás información reservada de VERDATA o de terceros.

En consecuencia, se deberán observar los siguientes compromisos:

- a) Acceder únicamente a la información necesaria y autorizada para el desarrollo de las funciones asignadas.
- b) Utilizar la información exclusivamente para finalidades legítimas, profesionales y contractualmente permitidas.
- c) Evitar su divulgación, reproducción, transferencia o utilización indebida.
- d) Proteger los documentos, registros y archivos frente a pérdida, alteración o acceso no autorizado.
- e) Mantener la confidencialidad de la información incluso después de finalizar la relación con VERDATA, conforme a las obligaciones legales y contractuales aplicables.



11.2. Protección de datos personales y habeas data

VERDATA reconoce la protección de los datos personales como un derecho fundamental y un elemento esencial para la confianza en sus soluciones tecnológicas.

En desarrollo de sus actividades, la organización podrá realizar operaciones de tratamiento de datos personales en las condiciones previstas por la legislación aplicable, especialmente la Ley 1581 de 2012, sus disposiciones reglamentarias y demás normas pertinentes.

Todas las personas vinculadas a VERDATA deberán:

- a) Respetar los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad o calidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad.
- b) Tratar los datos personales únicamente para finalidades legítimas y bajo las condiciones jurídicas aplicables.
- c) Evitar el acceso, consulta, utilización o divulgación de información personal sin autorización o justificación legal.
- d) Respetar los derechos de los titulares y colaborar en la atención de sus solicitudes conforme a los procedimientos establecidos.
- e) Comunicar oportunamente los incidentes que puedan comprometer la seguridad o confidencialidad de los datos personales.
- f) Cumplir la Política de Protección de Datos Personales y los procedimientos internos adoptados por VERDATA.

La disponibilidad técnica de una información no significa que exista autorización legal para utilizarla con cualquier finalidad.

11.3. Seguridad de la información y ciberseguridad

VERDATA promoverá la implementación y mejora de medidas técnicas, administrativas y organizacionales orientadas a proteger sus sistemas, activos tecnológicos e información frente a riesgos de seguridad.

La seguridad de la información constituye una responsabilidad compartida que requiere la participación de quienes desarrollan, administran, utilizan o tienen acceso a nuestros recursos tecnológicos.

En consecuencia, se deberán cumplir las siguientes disposiciones:

- a) Respetar las políticas de acceso, autenticación y administración de usuarios establecidas por la organización.



- b) Proteger las contraseñas, credenciales, mecanismos de autenticación y demás elementos de acceso.
- c) Abstenerse de compartir cuentas personales o permitir accesos no autorizados a los sistemas corporativos.
- d) Evitar la instalación, utilización o conexión de herramientas tecnológicas no autorizadas cuando puedan comprometer la seguridad de la organización.
- e) Reportar oportunamente posibles vulnerabilidades, accesos indebidos, pérdidas de información o incidentes de seguridad.
- f) Utilizar los equipos, aplicaciones y recursos tecnológicos conforme a las políticas y autorizaciones correspondientes.

11.4. Protección de la propiedad intelectual y los desarrollos tecnológicos

Reconocemos que los desarrollos tecnológicos, códigos fuente, diseños, metodologías, algoritmos, modelos analíticos, bases de datos protegidas, documentación técnica, marcas y demás activos intangibles constituyen elementos fundamentales del patrimonio empresarial de VERDATA.

Las personas vinculadas a la organización deberán respetar los derechos de propiedad intelectual propios y de terceros, conforme a las disposiciones legales y contractuales aplicables.

En particular:

- a) Se prohíbe copiar, divulgar, comercializar o utilizar indebidamente desarrollos tecnológicos e información protegida.
- b) Los códigos fuente, metodologías y documentación técnica deberán utilizarse exclusivamente para las actividades autorizadas.
- c) No podrán compartirse desarrollos, credenciales, configuraciones o información tecnológica reservada con terceros sin la autorización correspondiente.
- d) Se deberán respetar las licencias de software y los derechos de propiedad intelectual de proveedores y terceros.
- e) Los desarrollos realizados en el marco de relaciones laborales o contractuales estarán sujetos a las condiciones de titularidad y utilización establecidas legal y contractualmente.

11.5. Uso adecuado de los activos y recursos corporativos

Los equipos, sistemas, aplicaciones, licencias, recursos financieros, herramientas tecnológicas y demás activos de VERDATA deberán utilizarse de manera responsable, diligente y conforme a las finalidades empresariales autorizadas.



En consecuencia, se prohíbe:

- a) Utilizar los activos corporativos para desarrollar actividades ilícitas, fraudulentas o contrarias a los principios éticos.
- b) Apropiarse indebidamente de equipos, recursos, información o bienes pertenecientes a la organización.
- c) Utilizar sistemas o herramientas de VERDATA para beneficio personal o de terceros sin autorización.
- d) Alterar, eliminar o modificar indebidamente registros, configuraciones o recursos tecnológicos.
- e) Comprometer deliberadamente la seguridad, integridad o funcionamiento de los sistemas de información.

11.6. Responsabilidad frente a incidentes de seguridad

Todas las personas vinculadas a VERDATA tienen la responsabilidad de comunicar oportunamente las situaciones que puedan comprometer la seguridad de la información, los datos personales o los activos tecnológicos.

Entre estas situaciones se encuentran los accesos no autorizados, pérdida o divulgación indebida de información, utilización irregular de credenciales, vulnerabilidades tecnológicas y alteraciones no autorizadas de registros o sistemas.

Ante estas circunstancias, las personas deberán:

- a) Reportar oportunamente la situación mediante los canales internos establecidos.
- b) Evitar ocultar, modificar o destruir indebidamente evidencias relacionadas con el incidente.
- c) Abstenerse de realizar intervenciones no autorizadas que puedan agravar la situación.
- d) Colaborar con los responsables de la evaluación, contención y gestión del incidente.
- e) Mantener la confidencialidad de la información relacionada con su atención.

La gestión de estos eventos se desarrollará conforme a los procedimientos internos y las obligaciones legales aplicables.

11.7. Compromiso con la confianza y la responsabilidad digital

En VERDATA entendemos que la protección de la información y de los activos tecnológicos constituye una condición esencial para preservar la confianza de nuestros clientes y demás grupos de interés.



Por ello, promovemos una cultura organizacional en la que cada persona comprenda la importancia de proteger la información, respetar los controles establecidos y utilizar responsablemente los recursos tecnológicos.

La información que administramos representa una responsabilidad frente a nuestros clientes, las personas y la sociedad. Su protección es parte fundamental de nuestra integridad empresarial.

12. INTEGRIDAD DE LAS CONSULTAS, RESULTADOS Y REPORTES

En VERDATA CONSULTING GROUP S.A.S. reconocemos que la integridad, objetividad y trazabilidad de la información constituyen elementos fundamentales para la confianza en nuestras soluciones tecnológicas y para el desarrollo responsable de los procesos de debida diligencia, cumplimiento normativo y gestión de riesgos.

A través de nuestra Plataforma facilitamos la consulta y análisis de información proveniente de fuentes nacionales e internacionales, mediante herramientas que permiten identificar coincidencias, generar alertas, consolidar evidencias y proporcionar elementos de apoyo para la evaluación de terceros.

Entendemos que los resultados de estas consultas pueden contribuir a decisiones empresariales relevantes. Por ello, asumimos el compromiso de preservar la integridad de los procesos de búsqueda, análisis y generación de reportes, evitando cualquier intervención indebida que pueda alterar, ocultar o distorsionar la información.

12.1. Objetividad e integridad de los resultados

VERDATA promueve que los procesos de consulta y análisis de información se desarrollen bajo criterios técnicos, objetivos y transparentes, conforme a las funcionalidades, metodologías y condiciones de operación de sus soluciones.

En consecuencia, los administradores, colaboradores, desarrolladores, contratistas y demás personas autorizadas deberán:

- a) Respetar los parámetros, metodologías y procedimientos establecidos para la ejecución de consultas y generación de resultados.
- b) Abstenerse de modificar, eliminar, ocultar o alterar deliberadamente coincidencias, alertas, calificaciones o evidencias con el propósito de favorecer o perjudicar a una persona u organización.
- c) Evitar cualquier intervención indebida destinada a modificar los resultados de una consulta por intereses personales, comerciales o económicos.
- d) Comunicar oportunamente los errores o inconsistencias relevantes que identifiquen en los procesos bajo su responsabilidad.
- e) Actuar con diligencia y responsabilidad frente a las solicitudes de revisión o aclaración relacionadas con resultados de la Plataforma.



La corrección legítima de errores, la actualización de información y los ajustes técnicos autorizados no constituyen manipulación indebida, siempre que se realicen conforme a los procedimientos establecidos y respetando la integridad de los registros.

12.2. Responsabilidad frente a las fuentes de información

Reconocemos que nuestras soluciones utilizan información proveniente de fuentes externas, cuya disponibilidad, contenido, actualización y condiciones de acceso pueden variar.

Por esta razón, VERDATA promoverá prácticas responsables de consulta, integración y presentación de información, procurando que los resultados reflejen adecuadamente los datos obtenidos y las condiciones de las fuentes utilizadas.

En particular:

- a) Se deberán respetar las condiciones legales y técnicas aplicables al acceso y utilización de las fuentes de información.
- b) No se permitirá presentar deliberadamente información alterada, descontextualizada o engañosa como si correspondiera fielmente a una fuente consultada.
- c) Las limitaciones relevantes conocidas de las fuentes deberán gestionarse y comunicarse conforme a las funcionalidades y procedimientos aplicables.
- d) Las inconsistencias identificadas deberán ser evaluadas de manera objetiva, procurando adoptar las medidas razonables que correspondan.
- e) Se deberá evitar afirmar que una fuente ofrece información completa, permanentemente actualizada o libre de errores cuando ello no pueda sustentarse.

La responsabilidad de VERDATA frente a la integridad de sus procesos no equivale a garantizar la exactitud, integridad o actualización permanente de la información administrada por terceros.

12.3. Coincidencias, homonimias y análisis responsable

VERDATA reconoce que los procesos de consulta de personas naturales y jurídicas pueden generar coincidencias que requieren análisis y validación adicional, especialmente cuando se utilizan criterios de búsqueda por nombres, identificaciones o mecanismos de similitud.

Por ello, promovemos el tratamiento responsable de los resultados y el respeto por los derechos de las personas consultadas.

En consecuencia:



- a) Las coincidencias identificadas deberán interpretarse considerando los parámetros de búsqueda, los datos disponibles y las características de las fuentes consultadas.
- b) No se deberá presentar una coincidencia preliminar como prueba definitiva de identidad, participación en una conducta ilícita o responsabilidad jurídica.
- c) Se reconocerá que las homonimias, diferencias de identificación y limitaciones de información pueden afectar la interpretación de determinados resultados.
- d) Se evitarán afirmaciones que puedan generar conclusiones injustificadas o afectar indebidamente la reputación de las personas.
- e) Se promoverá que los clientes realicen las verificaciones y evaluaciones complementarias que correspondan a sus procesos de debida diligencia.

La identificación de una coincidencia constituye un elemento de información que debe analizarse dentro del contexto correspondiente y no representa, por sí sola, una determinación definitiva sobre el riesgo de una contraparte.

12.4. Trazabilidad y conservación de evidencias

VERDATA reconoce la importancia de la trazabilidad como mecanismo para fortalecer la transparencia y confiabilidad de los procesos de consulta.

Por ello, promoverá el uso adecuado de los mecanismos de registro, identificación y conservación de evidencias disponibles en sus soluciones, de acuerdo con las funcionalidades contratadas y las políticas aplicables.

Las personas vinculadas a la organización deberán:

- a) Respetar los mecanismos de registro y seguimiento establecidos para las consultas y operaciones realizadas.
- b) Evitar la alteración, eliminación u ocultamiento indebido de evidencias, registros o historiales.
- c) Utilizar los reportes y documentos generados exclusivamente para finalidades legítimas y autorizadas.
- d) Proteger la confidencialidad de los registros y evidencias que contengan información personal, comercial o reservada.
- e) Colaborar con las revisiones internas autorizadas cuando resulte necesario verificar una operación o investigar una posible irregularidad.



12.5. Integridad de los reportes y documentos generados

Los reportes y documentos emitidos mediante las soluciones de VERDATA deberán corresponder a la información procesada por la Plataforma, conforme a las funcionalidades, configuraciones y condiciones técnicas aplicables.

En consecuencia, se prohíbe:

- a) Alterar deliberadamente reportes o evidencias para presentar resultados distintos de los obtenidos.
- b) Omitir información relevante de manera engañosa cuando exista la obligación de conservarla o presentarla.
- c) Incorporar datos falsos o manipulados para modificar la interpretación de una consulta.
- d) Utilizar la marca, identidad corporativa o documentación de VERDATA para emitir certificaciones o declaraciones no autorizadas.
- e) Presentar los resultados de la Plataforma como certificaciones absolutas de ausencia de riesgos, inexistencia de antecedentes o idoneidad de una persona u organización.

Los reportes constituyen herramientas de apoyo para los procesos de análisis y debida diligencia, y deberán utilizarse respetando su alcance y finalidad.

12.6. Independencia frente a intereses comerciales

En VERDATA reconocemos que la integridad de los resultados debe mantenerse independiente de las presiones comerciales, económicas o personales.

Por esta razón, ninguna solicitud de clientes, aliados, proveedores, accionistas, administradores o colaboradores podrá justificar la manipulación indebida de coincidencias, alertas, reportes o resultados.

Asimismo, se prohíbe condicionar la presentación de información o la configuración de resultados a beneficios personales, pagos no autorizados o intereses particulares.

Los ajustes legítimos de funcionalidades, parámetros o metodologías deberán responder a criterios técnicos y procedimientos autorizados, sin utilizarse para ocultar deliberadamente información relevante o inducir a error.

12.7. Compromiso con las decisiones informadas

VERDATA reconoce que sus soluciones constituyen herramientas tecnológicas de apoyo y que las decisiones sobre vinculación, contratación, continuidad de relaciones comerciales o aceptación de riesgos corresponden a los clientes y a los profesionales responsables de sus procesos.



Por ello, promovemos una utilización responsable de nuestros resultados, basada en el análisis contextual, la evaluación de evidencias y la aplicación de criterios profesionales.

Elaboró	Revisó	Fecha de Aprobación
Catalina Zamudio	Alta Dirección	01/06/2025

